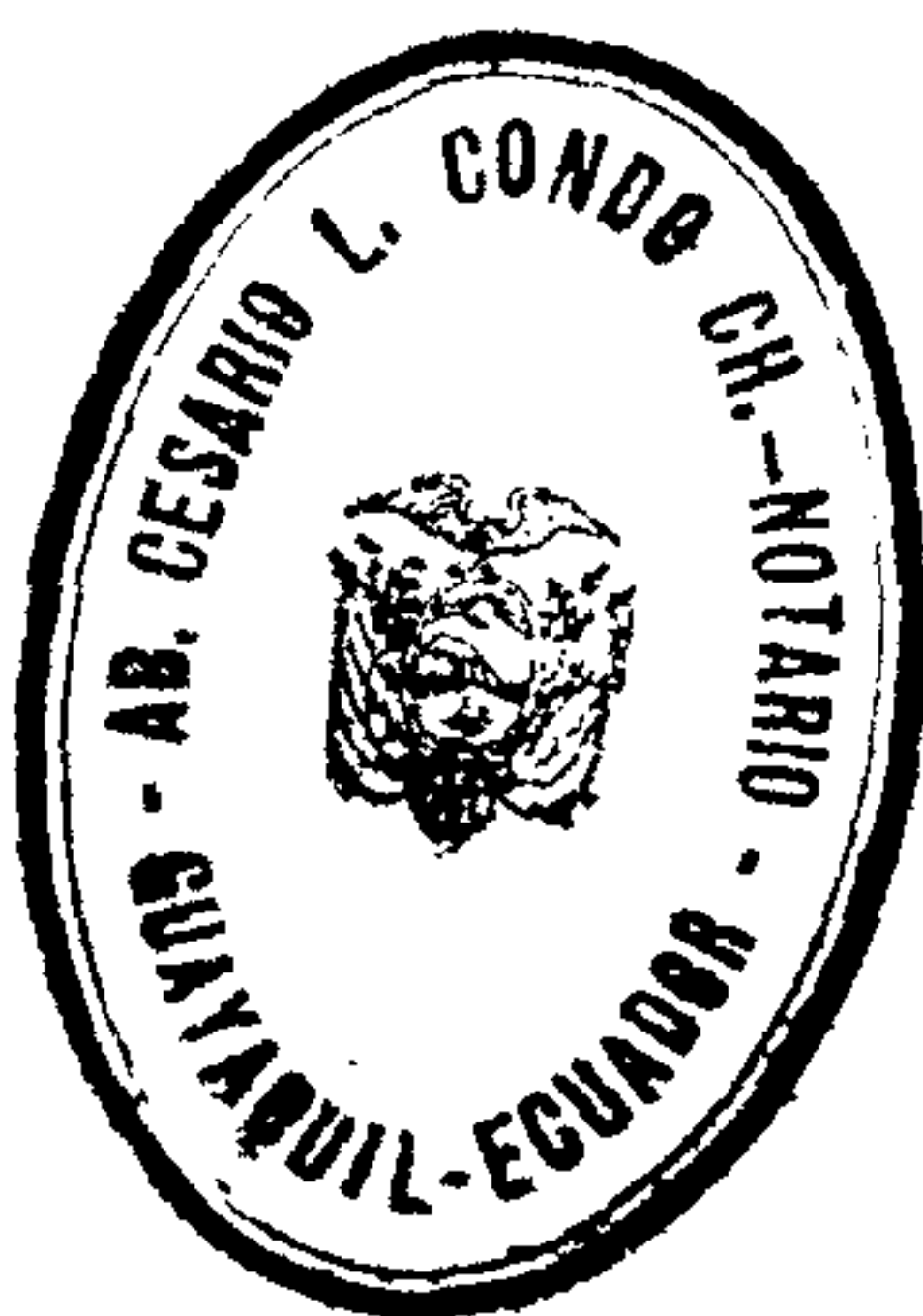


570099 2



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5º
Guayaquil



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTO: DE LA COMPANIA
"DERIPLAST S.A."-----
CUANTIA: \$/ 3'000.000,00

"En la ciudad de Guayaquil, Capital

de la Provincia del Guayas, República del Ecuador,

a los **veintisiete** días del mes de **j u l i o** de mil

novecientos noventa y cuatro, ante mí, Abogado CESARIO L.

CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón, compareció: El

señor Arquitecto don JAIME GRUNAUER CUCALON, quien

declara ser ecuatoriano, casado, en su calidad de

Gerente General de la Compañía "DERIPLAST, calidad

que legitima con el nombramiento inscrito, que

presenta para que sea agregado a la presente;

mayor de edad, capaz para obligarse y

contratar, con domicilio y residencia en esta

ciudad, a quien de conocer doy fé; y, procediendo

con amplia y entera libertad y bien instruido de la

naturaleza y resultados de esta escritura pública

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO, para su

otorgamiento me presentó la Minuta siguiente:

"S E N O R N O T A R I O: Sirvase autorizar en el

Registro de Escrituras Públicas a su cargo una por la cual

conste el aumento de capital así como las demás

declaraciones contenidas en las siguientes cláusulas:

P R I M E R A.- INTERVINIENTES.- Comparece al otorgamiento

de la presente escritura el Arquitecto JAIME GRUNAUER

CUCALON, a nombre y en representación de la Compañía

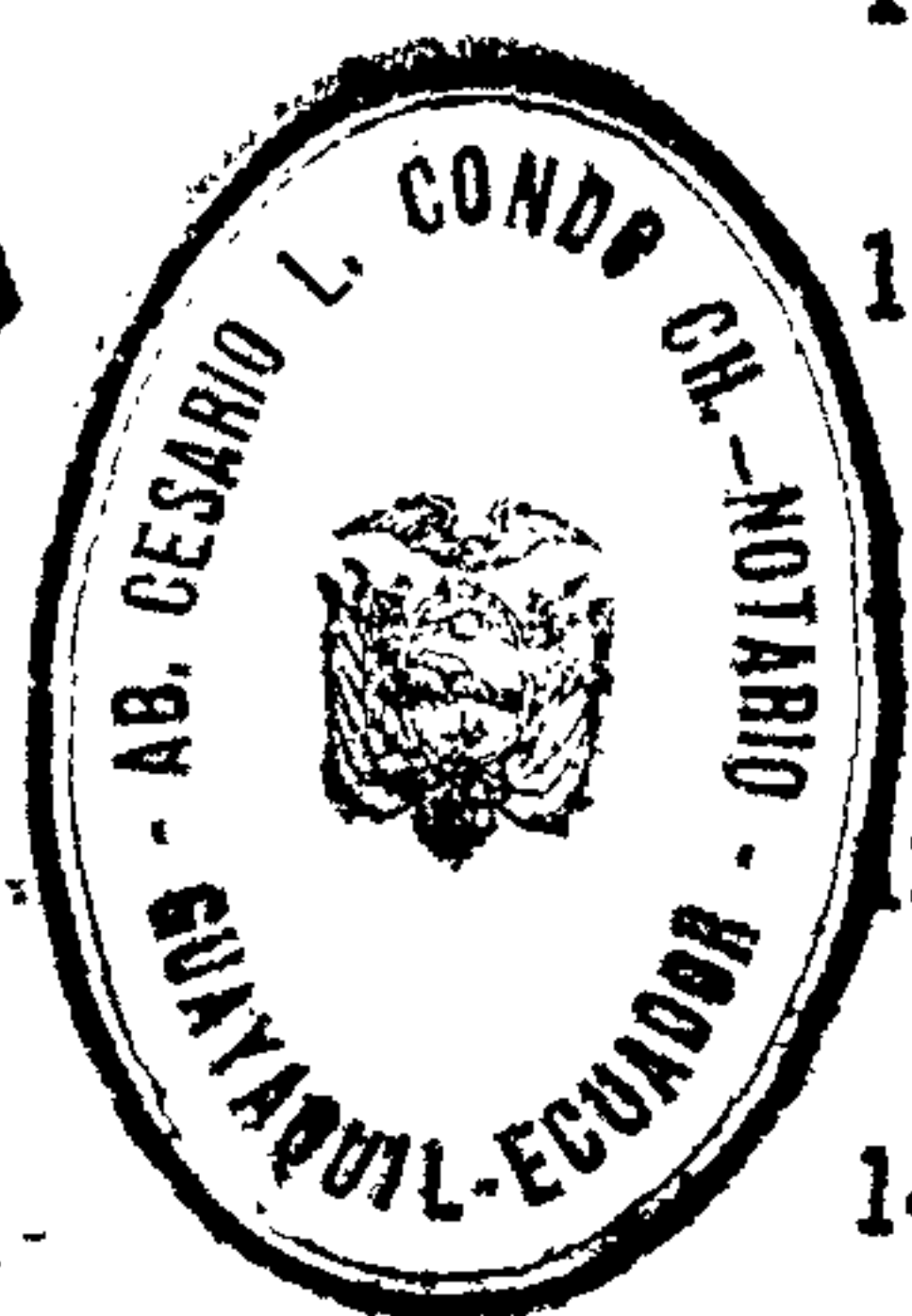
[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

1 "DERIPLAST S.A." en su calidad de Gerente General,
2 tal como lo acredita con el nombramiento que se
3 adjunta.- S E G U N D A.- ANTECEDENTES.- La compañía
4 "DERIPLAST S.A." se constituyó mediante escritura
5 pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero,
6 Abogado Marcos Díaz Casquete, el veintitres de junio
7 de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el
8 Registro Mercantil de Guayaquil el ocho de agosto del
9 mismo año, con un capital de Dos Millones de Sucres
10 (S/.2'000.000,00).- T E R C E R A.- AUMENTO DE CAPITAL.-
11 La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la
12 Compañía, en su sesión celebrada el día primero de
13 julio de mil novecientos noventa y cuatro, con el
14 voto unánime del capital social, resolvió aumentar
15 el capital social en la suma de TRES MILLONES DE SUCRES
16 (S/.3'000.000,00), es decir a la suma de CINCO
17 MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de tres mil
18 (3.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de
19 un mil sucres cada una.- C U A R T A.- SUSCRIPCION DE
20 LAS ACCIONES.- En virtud de la renuncia que a su
21 derecho de preferencia han hecho los demás
22 accionistas, según consta en el acta de la sesión
23 de Junta General antes mencionada, por unanimidad se
24 resolvió que la totalidad de las acciones correspondientes
25 al aumento, es decir tres mil acciones de un mil
26 sucres cada una, sean suscritas por el Arquitecto
27 Jaime Grunauer Ducalón. El accionista suscriptor es
28 de nacionalidad ecuatoriana.- Q U I N T A.- DEL PAGO DEL



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5º
Guayaquil



1 AUMENTO DE CAPITAL.- El pago de TRES MILLONES DE
2 SUQUES (S/.3'000.000,00), correspondientes a las tres
3 mil nuevas acciones de un mil suques cada una, se
4 efectuará mediante aporte en numerario. Hasta esta
5 fecha se encuentra efectuado el pago del veinticinco
6 por ciento, es decir la suma de setecientos cincuenta
7 mil susques (S/.750.000,00). El saldo, es decir, Dos
8 Millones Doscientos Cincuenta Mil Suques (S/.2'250.000,00)
9 se pagará a dos años plazo. Se deja constancia que
10 se han elaborado los asientos correspondientes en los
11 libros contables.- S E X T A.- REFORMA DEL ESTATUTO.- Como
12 consecuencia del aumento de capital que se
13 instrumenta en esta escritura, se reforma el
14 artículo quinto del estatuto social, el mismo que
15 en adelante dirá: "Artículo QUINTO.- El Capital
16 Social de la Compañía es de cinco millones de
17 suques (S/.5'000.000,00), dividido en cinco mil
18 acciones ordinarias y nominativas, de un mil suques
19 cada una, capital que podrá ser aumentado por
20 resolución de la Junta General de Accionistas".-
21 S E P T I M A.- DECLARACIONES.- El Arquitecto Jaime
22 Grunauer Cucalón, Gerente General y Representante
23 Legal, declara que la Junta General Extraordinaria de
24 Accionistas de la compañía "DERIPLAST S.A." en su
25 sesión celebrada el primero de julio de mil
26 novecientos noventa y cuatro resolvió aumentar el
27 capital y aprobar la suscripción en la forma
28 mencionada en el acta de dicha junta, así como la

1 forma de pago propuesta. Con estos antecedentes el
2 GERENTE GENERAL declara aumentado el capital y
3 reformado el estatuto social de la compañía
4 "DERIPLAST S.A.", en los términos mencionados en
5 este instrumento.- Además declara bajo juramento
6 que el aumento de capital se encuentra correctamente
7 suscrito e integrado contablemente en los libros de
8 la compañía, en la forma constante en el acta de
9 Junta General antes mencionada.- Anteponga y agregue
10 usted señor Notario las demás cláusulas de estilo
11 para la plena validez de la escritura a
12 otorgarse.- (firmado) MARIA BRIZ M., ABOGADA MARIA
13 DEL PILAR BRIZ MORENO, Registro número siete mil
14 dos".- (Hasta aquí la Minuta que queda elevada a
15 escritura pública).- ES COPIA.- Se agrega Acta de
16 Junta General de Accionistas de fecha primero de
17 Julio de mil novecientos noventa y cuatro; y,
18 nombramiento del representante legal de la Compañía
19 DERIPLAST S.A..- El presente contrato se encuentra
20 exento de impuestos, según Decreto Supremo setecientos
21 treinta y tres, de veinte y dos de agosto de mil
22 novecientos setenta y cinco, publicado en el
23 Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de Agosto
24 veinte y nueve de mil novecientos setenta y cinco.- Por
25 tanto, el señor otorgante se ratificó en el
26 contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole leído
27 yo, el Notario, esta escritura, en alta voz, de
28 principio a fin, al otorgante, éste la aprobó y



Ab,
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 59
Guayaquil



[Handwritten signature]

1 firmó en unidad de acto conmigo, de todo lo cual
2 doy fe.-Enmdado:-efectuado.-Vale.- *[Signature]* CCCC 4

3
4
5 *[Signature]*
6
7 ARO. JAIME GRUNAUER CUCALON, GERENTE
8 GENERAL DE "DERIFLAST S.A..-
9 C.C.# 09-0875423-7.-
10 C.V.# 178-260.-
11 R.U.C. CIA.# 0991008896001.-

12,
13
14
15
16 AB. CESARIO L. CONDO CH.
17 NOTARIO
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

[Handwritten signature]

**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA "DERIPLAST S. A.",
CELEBRADA EL 1° DE JULIO DE 1994.-**

En la ciudad de Guayaquil, a las diez horas del día 1° de julio de 1994, la oficina del primer piso del inmueble ubicado en las calles Víctor Emilio Estrada No. 609 y las Monjas de la ciudadela URDESA, se reunieron los siguientes accionistas de la Compañía **"DERIPLAST S. A."**: la señora Betty Cucalón de Grunauer, por sus propios derechos, como propietaria de 1996 acciones de un mil sucres cada una; el señor Carlos Grunauer Cucalón, por sus propios derechos, como propietario de 1 acción de un mil sucres; el Arq. Jaime Grunauer Cucalón, por sus propios derechos, como propietario de 1 acción de un mil sucres; el señor Guido Grunauer Cucalón, por sus propios derechos, como propietario de 1 acción de un mil sucres; y, la señora Yolanda Cucalón Castro, por sus propios derechos, como propietaria de 1 acción de un mil sucres:

Preside la sesión la Presidenta de la compañía, señora María del Pilar Cornejo de Grunauer y actúa como secretario el Gerente General Arq. Jaime Grunauer Cucalón.

Como se encuentran presentes todos los accionistas de la Compañía, la Presidenta declara instalada la sesión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 280 de la ley de Compañías. Se da lectura al orden del día que es el siguiente: 1.- Conocer y resolver sobre el aumento del capital social de la compañía; 2.- Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social; y, 3.- Cualquier asunto relacionado con los anteriores.

Se pasa a conocer el orden del día y el Presidente informa a los presentes sobre la necesidad de aumentar el capital para cumplir con las nuevas disposiciones legales y atender los requerimientos de la compañía; que el mínimo permitido actualmente para las compañías anónimas es de S/. 5'000.000.

Una vez que los accionistas han deliberado al respecto, resuelven lo siguiente:

UNO) Que se aumente el capital de la compañía en S/. 3'000.000, es decir a S/. 5'000.000, mediante la emisión de 3.000 nuevas acciones de un mil sucres cada una.

DOS) Que las acciones sean suscritas en su totalidad por el accionista Arq. Jaime Grunauer Cucalón, luego de la renuncia que hacen los demás accionistas a su derecho de preferencia.

TRES) Que el pago de dicho aumento se efectúe mediante aporte en numerario. El pago del 25% deberá efectuarse hasta la fecha de suscripción de la escritura, es decir la suma de S/. 750.000. El saldo, es decir S/. 2'250.000 se pagará a dos años plazo.

CUATRO) Que como consecuencia del aumento se debe reformar el artículo quinto del estatuto, correspondiente al capital social, el mismo que en adelante dirá:

"Artículo QUINTO.- El Capital Social de la Compañía es de cinco millones de sucres (S/. 5'000.000), dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas."

CINCO) Autorizar al Arq. Jaime Grunauer Cucalón, para que en su calidad de Gerente General y Representante Legal, cumpla con todas las formalidades necesarias para el perfeccionamiento de los acordados aumento de capital y reforma de estatutos.

No habiendo otro asunto de qué tratar la Presidenta concede un receso para la redacción del acta luego de lo cual y una vez reinstalada la sesión con la presencia de los mismos asistentes que la constituyeron, el Secretario da lectura al acta la misma que es aprobada totalmente, por unanimidad. En unidad de acto firman todos los presentes. La Presidenta levanta la sesión a las doce horas quince minutos.



f) Maria del Pilar C. de Grunauer - PRESIDENTA; f) Arq. Jaime Grunauer Cucalón - SECRETARIO; f) Carlos Grunauer Cucalón; f) Guido Grunauer Cucalón; f) Yolanda Cucalón Castro; f) Betty Cucalón de Grunauer.

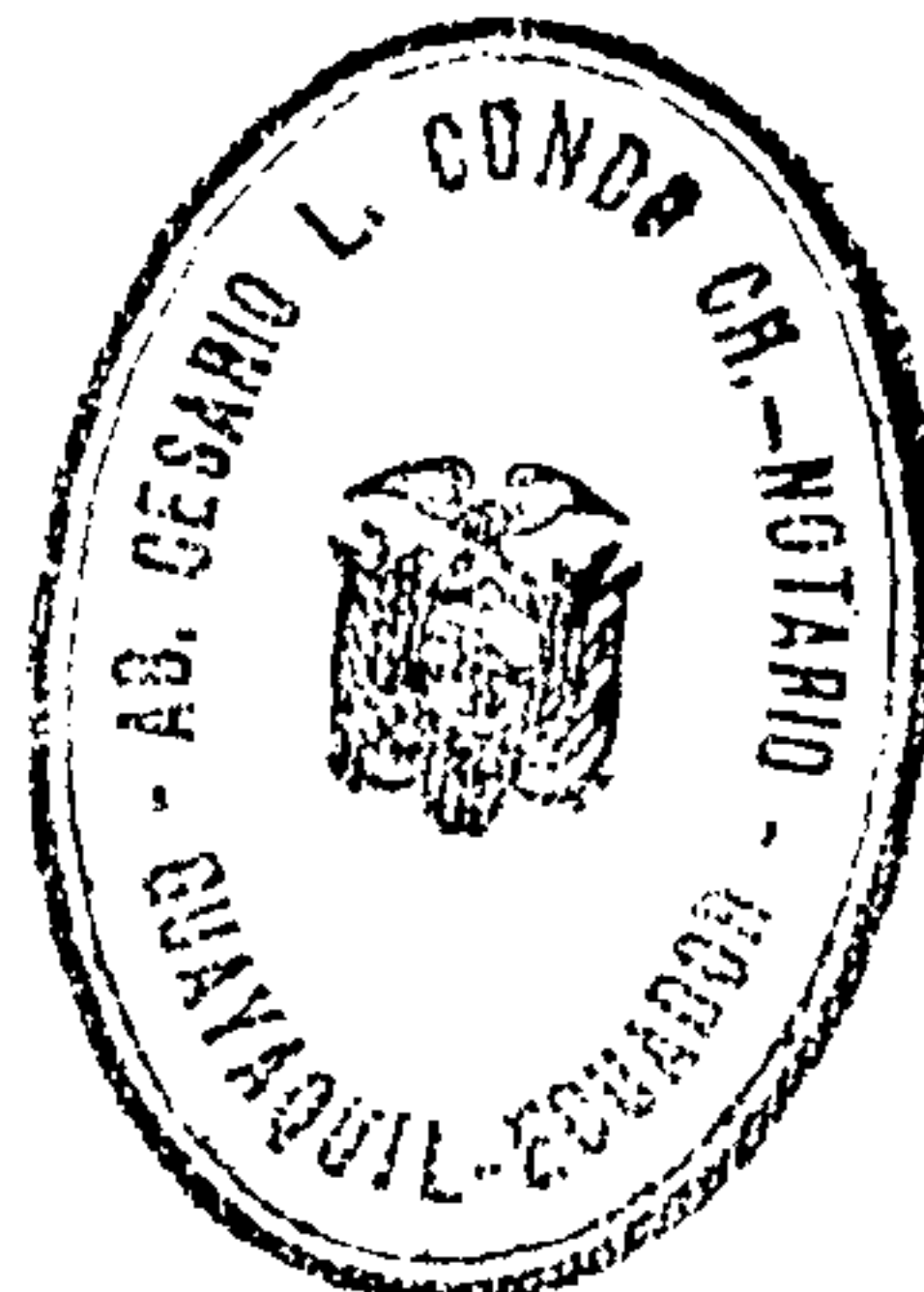
CERTIFICO que el acta que antecede es fiel copia de su original que reposa en el libro de actas de la compañía. Guayaquil, 1º de julio de 1994.

Arq. Jaime Grunauer Cucalón
SECRETARIO

CONFIRMA: Que este documento
es igual al original.

Guayaquil, 16 de Junio de 1994.

Ab. Cesario L. Conde Chiriboga
Notario No. del Cantón
Guayaquil



Arq.
Jaime Grunauer Cucalón,
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmplame comunicarle que la Junta General de Accionistas de la compañía **DERIPLAST S. A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo como **GERENTE GENERAL** de la misma, por el período de 5 años.

De conformidad con el artículo 27 del Estatuto, corresponde al **Presicente ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial** de la compañía. Usted reemplaza en sus funciones a la señora Betty Cucalón de Grunauer.

El Estatuto Social de la compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el 23 de junio de 1989, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 8 de agosto del mismo año.

Atentamente,

Betty b. de Grunauer
Betty Cucalón de Grunauer
Secretaria de la Junta



RAZON: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** para el cual he sido elegido según el nombramiento que antecede.

Guayaquil, 16 de junio de 1994

Jaime Grunauer Cucalón
Jaime Grunauer Cucalón

En la presente fecha queda inscrito este
nombramiento de **Gerente General**
Libro 25241, Folio 18469
con los comprobantes de pago de los
costos respectivos.

Guayaquil, 30 de junio de 1994.

Antônio Alchazar Alfaro
Antônio Alchazar Alfaro
Registrador del Cantón Guayaquil

En la presente fecha queda inscrito este
nombramiento de **Gerente General**
Libro 25241, Folio 18469

Guayaquil, 30 de junio de 1994.

Antônio Alchazar Alfaro
Antônio Alchazar Alfaro
Registrador del Cantón Guayaquil

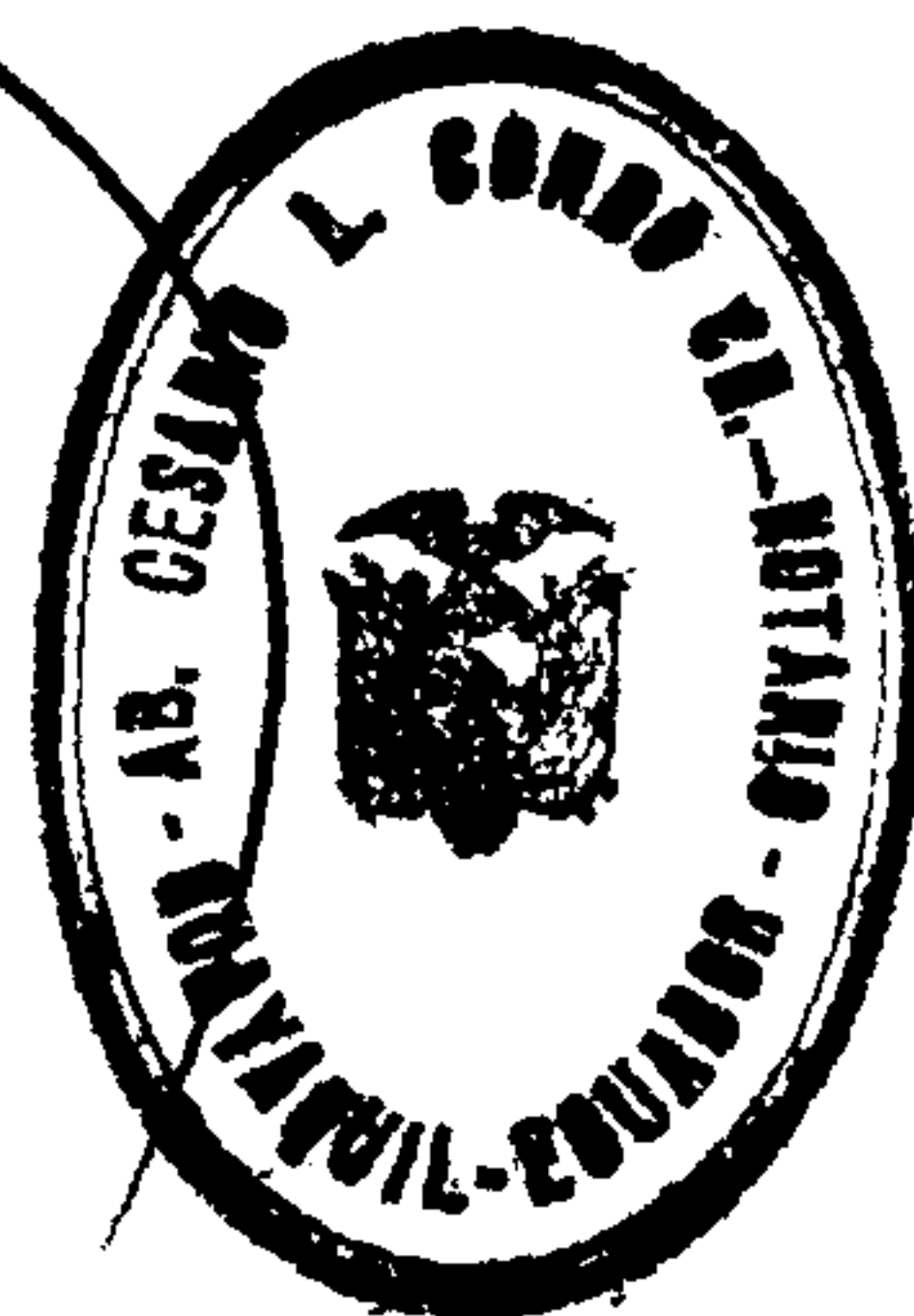
tomó ante mí, en 76 de ello confiere esta SEXTA
 COPIA CERTIFICADA, que valio y firmo en cinco fojas útiles
 las xerox, incluida la presente de Aumento de Capital y
 Reforma de Estatuto de la Compañía Deriviant S.A.- Gua-
 yaquil, tres de agosto de mil novecientos noventa y cua-
 tro.-

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
 Notario 5o. del Cantón
 Guayaquil



DOY FE: que tomé nota al margen de la matriz original
 de la presente, que por Resolución número: 94-2-1-1-
 0005.649, del sector Intermedio de Compañías, de Guaya-
 quil, de fecha: 13 de Octubre de 1.994, fue aprobada
 en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guaya-
 quil, veinte y cinco de Octubre de mil novecientos no-
 venta y cuatro.-

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
 Notario 5o. del Cantón
 Guayaquil



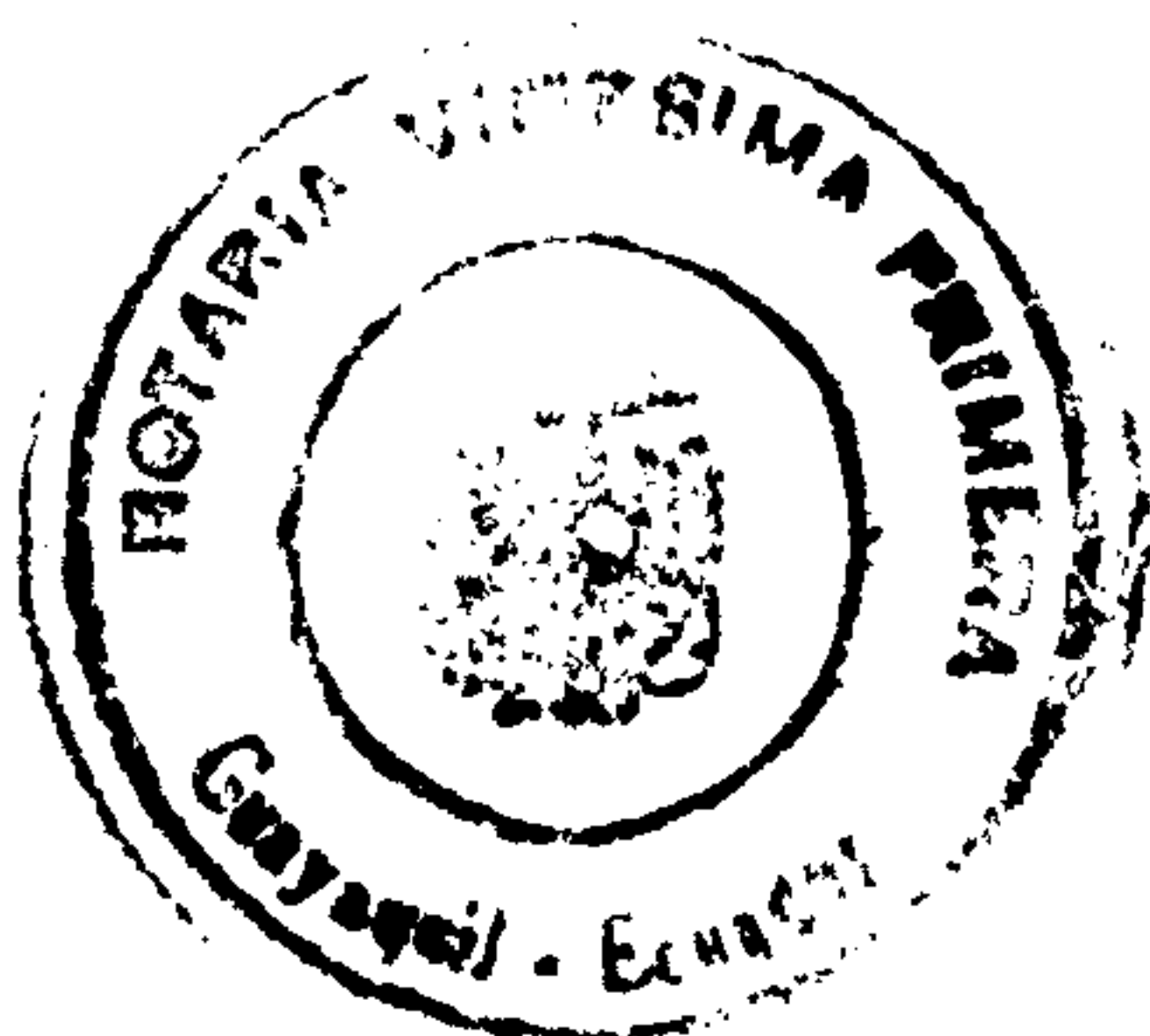
NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 94-2-1-1-0005649, dictada por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 13 de Octubre de 1994, se tomó nota del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que contiene la Escritura Pública que antecede al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DERIPLAST S.A, otorgada ante mí, el 23 de Junio 1989.- Guayaquil, treinta y uno de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.-



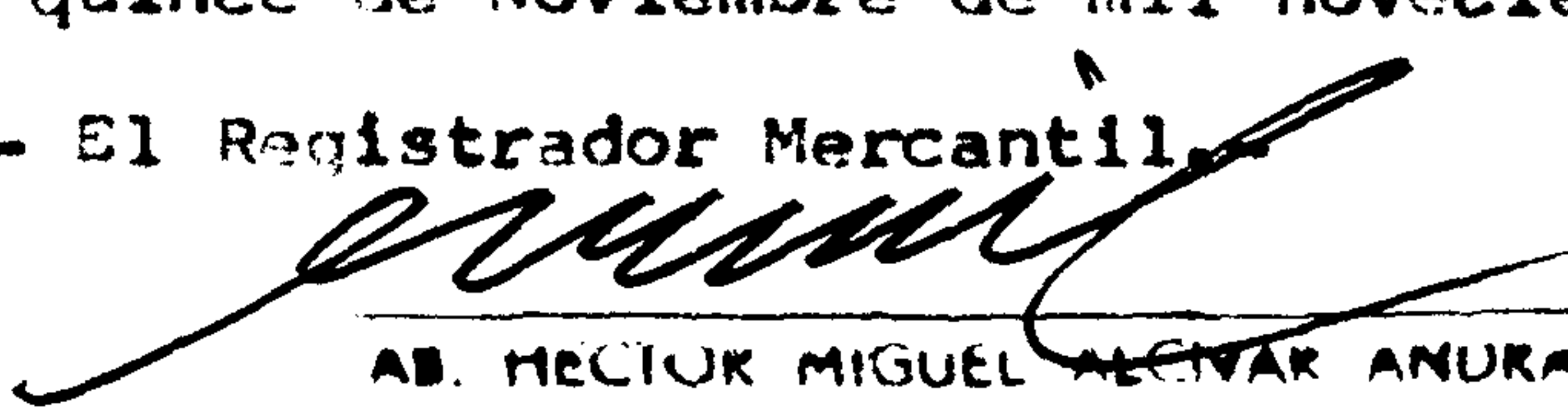
Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 94-2-1-1-0005649, dictada el 13 de Octubre de 1.994, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta Escritura Pública, la misma que contiene - el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de DERIPLAST S.A., de fojas 34.543 a 34.552, número 4.702 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 36.794 del Repertorio.- Guayaquil, quince de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.- El Registrador Mercantil

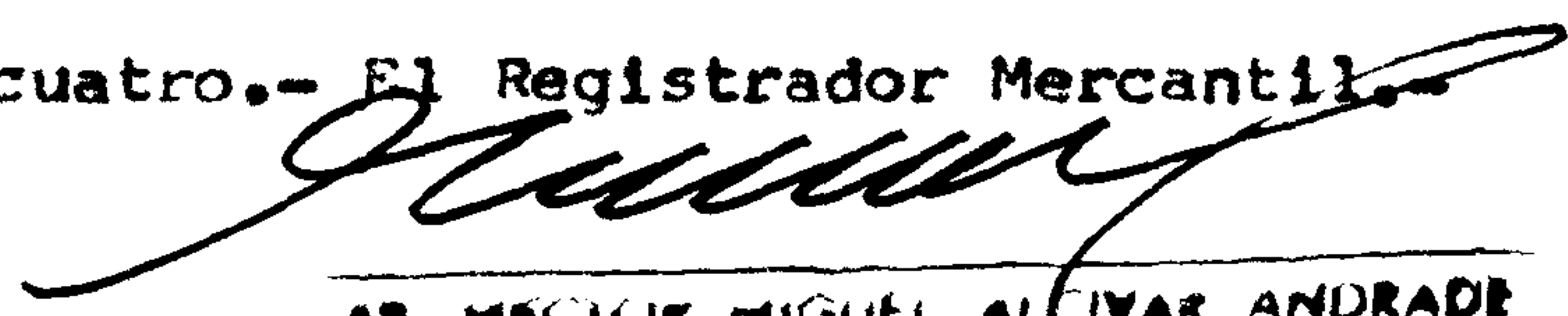
AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de la Escritura Pública que antecede, en cumpli-

1 miento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de
2 Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República,
3 publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto
4 de 1.975.- Guayaquil, quince de Noviembre de mil novecien-
5 tos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.

6
7 
8 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

9 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la mencio-
10 nada Escritura Pública, a foja 19.729 del Registro Mercan-
11 til, Rubro de Industriales de 1.989, al margen de la ins-
12 cripción respectiva.- Guayaquil, quince de Noviembre de mil
13 novecientos noventa i cuatro.- El Registrador Mercantil.

14 
15 AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
16 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

